

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	082 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, AJUSTE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE UN APLICATIVO WEB PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	INGENIO APPS S.A.S. NIT. 901.167.349-0 R/L LUIS GABRIEL GAMBOA ZÁRATE C.C. 88.250.932 DE CUCUTA EMAIL: g.gamboa@ingenioapps.co CIUDAD: PAMPLONA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANÍA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA TRES (03) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				

A los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado e **INGENIO APPS S.A.S.**, identificado con NIT **901.167.349-0**, Representado Legalmente por **LUIS GABRIEL GAMBOA ZÁRATE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° **88.250.932**, expedida en Cúcuta, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 082 del 19 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 082 del 19 de octubre de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 082 del 19 de octubre de 2023, será **HASTA TRES (03) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 082 del 19 de octubre de 2023, será de: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS, UN (01) PAGO del 40% de anticipo para iniciar labores**, previa presentación de: Factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos, y **DOS (02) PAGOS del 30% cada mes amparado por los avances logrados en las labores durante cada mes**, cada uno previa presentación de: Factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

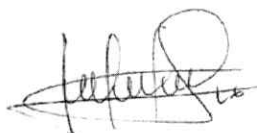
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

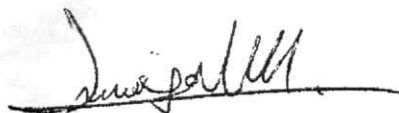
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 082 del 19 de octubre de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 082 del 19 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder Generación y Distribución


INGENIO APPS S.A.S.
 NIT 901.167.349-0
R/L LUIS GABRIEL GAMBOA ZÁRATE
 C.C. 88.250.932 DE CUCUTA
 Contratista


 Elaboró: **Luisa Fernanda Valencia Hoyos**
 Profesional Compras y Suministros

